ASUNTO:	ACTA DE APROBACIÓN DE DESEMBOLSO ANTICIPADO
APROBACIÓN DE DESEMBOLSO:	18 DE DICIEMBRE DE 2025
TIPO DE PROCESO:	CONVENIO COOPERACIÓN
N° DE PROCESO:	CCC-2025-010
CLASE DE CONVENIO:	CONVENIO DE COOPERACIÓN
N° DE CONVENIO:	CCC-2025-009
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ATENCIÓN, FORMACIÓN, EMPODERAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDAS A MUJERES DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ
PLAZO:	El plazo estimado por la entidad para la ejecución del convenio será de quince (15) días, contados a partir de la firma del convenio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
VALOR DEL CONVENIO:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE
APORTES MUNICIPIO:	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000) M/CTE
APORTES ESAL:	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) M/CTE
VALOR DE DESEMBOLSO ANTICIPADO:	SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($6.750.000,00) M/CTE
FORMA DE DESEMBOLSO:	El Municipio de El Doncello Caquetá desembolsará el valor de los aportes que resulte así: • Un primer desembolso a manera de desembolso anticipado por un valor igual al 50% del valor total de los aportes que realiza el Municipio para la ejecución del convenio, una vez se cumpla con los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Un segundo desembolso como pago de conformidad con las actividades realizadas por el valor del 40%de los aportes del Municipio, previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor y presentación de los informes con sus soportes en los que se evidencie la realización cada una de las actividades, junto con el informe de supervisión firmado por el supervisor del convenio. Para cada desembolso el cooperante acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del Convenio. • El 10% restante del valor total de aportes por parte del Municipio, una vez se liquide el convenio previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor y presentación de los informes con sus soportes en los que se evidencie la realización cada una de las actividades, junto con el informe de ejecución firmado por el supervisor del convenio. Para cada desembolso el cooperante acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del Convenio. **Parágrafo 1.** Cada desembolso se realizará de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: ✓ Que el contratista haya entregado el informe de ejecución de actividades, con los respectivos soportes y evidencias que den cuenta del cumplimiento de los compromisos contraídos. ✓ Que el supervisor del convenio haya verificado y recibido a satisfacción el avance y cumplimiento de las actividades ejecutadas por el contratista. ✓ Que se haya suscrito el acta de supervisión y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio.

	✓ Que el cooperante haya radicado la cuenta para cobro con todos los soportes necesarios para proceder el pago. **Parágrafo 2.** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el desembolso al cooperante cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Convenio. **Parágrafo 3**. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
GARANTÍAS:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°CHU-100064821 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2025.
APROBACIÓN GARANTÍAS:	QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025.
CONTRATISTA:	ASOCIACION PARA LA GESTION SOCIAL Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER - ASOMUJER
C.C. O NIT:	N° 900.313.263-9
REPRESENTANTE LEGAL:	RUTH MARY ROJAS CASTRO
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:	N° 40.759.165 EXPEDIDA EN FLORENCIA CAQUETÁ
SUPERVISOR:	FRANKLIN DIAZ ALBA
C.C:	17.784.434 DE EL DONCELLO CAQUETÁ
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL

En el municipio de El Doncello Caquetá a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron **RUTH MARY ROJAS CASTRO,** representante legal de la **ASOCIACION PARA LA GESTION SOCIAL Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER - ASOMUJER - NIT N° 900.313.263-9,** en su calidad de Cooperante en el Convenio antes descrito y **FRANKLIN DIAZ ALBA**, Secretario General y de Gobierno Municipal en su calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Convenio de Cooperación N°CCC-2025-009, para el desembolso anticipado.

El valor del desembolso anticipado es por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($6.750.000,00) M/CTE**, corresponde al 50% del valor Total del Convenio; para tal efecto el Cooperante anexa FACTURA ELECTRONICA **N°. FE-106**.

El manejo del desembolso anticipado está amparado por la Póliza De Cumplimiento **N°**CHU-100064821 del 13 de diciembre de 2025, expedida por la empresa de seguros **SEGUROS MUNDIAL,** vigente desde el 13 de diciembre de 2025.

El supervisor del contrato, mediante la presente acta aprueba que se realice el desembolso anticipado pactado en la cláusula 6.3 del Convenio de Cooperación N°CCC-2025-009.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los dieciocho (18)) días del mes de diciembre de 2025, bajo la respectiva responsabilidad de cada uno de ellos, de conformidad con las funciones desempeñadas.

SUPERVISOR	COOPERANTE
FRANKLIN DIAZ ALBA SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	**R.L. RUTH MARY ROJAS CASTRO** ASOCIACION PARA LA GESTION SOCIAL Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER - ASOMUJER NIT N° 900.313.263-9

Proyectó: Juan Diego Valencia Orrego – Auxiliar Administrativo de SGG.
Aprobó: Franklin Diaz Alba - Secretario General y de Gobierno.